



Carpeta N° 1307/2010 Año 2010 Folio N° _____
Asunto: HOGAR DE ANCIANOS DE ARTIGAS.-
S/realización Comodato que establezca vigencia. (Poder
restaurar inmueble que ocupa prop. de IMA.-

Resolución N° 724/010 Artigas, 21 de junio del 2010

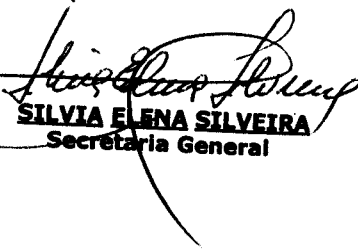
ATENCIÓN: la autorización concedida por la Junta Departamental de Artigas, a través de la Resolución N° 2.911 de fecha 10 de junio del año dos mil diez;

EL INTENDENTE DE ARTIGAS

RESUELVE:

1ª) Otorgar en Comodato por el término de 15 (quince) años a la Comisión Administrativa del Hogar de Ancianos de Artigas, el inmueble Padrón 3569, ubicado en la localidad Catastral Artigas, propiedad de esta Comuna, con destino a cumplir las funciones inherentes a dicha Comisión.

2ª) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano para conocimiento, y siga al Sector Notarial para la confección y suscripción del contrato respectivo. Diligenciado, archívese en Sector de Administración de Bienes Inmuebles.


SILVIA ELENA SILVEIRA
Secretaría General


DELMAR PAIVA FERNANDEZ
Intendente de Artigas

RS/eb